



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Aprobación definitiva de las modificaciones del presupuesto general de 2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 28 de noviembre, y habida cuenta que el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2013 del presupuesto 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública («Boletín Oficial» de la provincia de 16 de septiembre de 2013), se hace constar lo siguiente:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Crédito extraordinario	1	13110	1.13	Laboral temporal-Discapacitados	7.600,00
Ampliación de crédito	2	16000	2.16	Seguridad Social	2.080,66
Crédito extraordinario	4	13102	4.13	Laboral temporal-ADL	1.430,00
				Total aumento	11.110,66

La modificación se financia:

DISMINUCIÓN DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Baja por anulación	0	31000	0.31	Intereses	-1.810,66
				Total disminución	-1.810,66

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Modificación</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Aumento previsiones iniciales	45002	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	9.300,00
		Total aumento	9.300,00

En Quintanar de la Sierra, a 3 de octubre de 2013.

La Alcaldesa,
María Montserrat Ibáñez Barcina